



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00077-00

En el proceso EJECUTIVO laboral promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA OMAR JAIR RAMÍREZ PIEDRAHITA C.C. 98542664, en virtud del memorial allegado vía electrónica el 11 de noviembre del presente y atendiendo a lo que señala el artículo 76 del CGP, se acepta la revocatoria de poder presentada por la parte ejecutante ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., frente al abogado VLADIMIR MONTOYA MORALES.

Ahora, en el mismo escrito se allega nuevo poder conferido por la Representante legal Judicial de la sociedad, calidad verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por lo que se reconoce personería para que continúe con la representación de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a la abogada CATALINA CORTES VIÑA con C.C 1.010.224930 y la T.P 361.714 del C.S de la J., quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0196
hoy 18 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260a94676c1b6504a2027a51a4642ff07a86375eefcca39362354ad9dc4bdbd**

Documento generado en 17/11/2022 01:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>